



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE AVILÉS NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 309/2017.

Demandante: Liberbank, S.A.

Procurador: Sr. Urbano Martínez Rodríguez.

Abogado: Sra. Silvia Fanjul González.

Demandado: D. Ghulam Rasul.

D.^a Francisca María Martín Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés,

Por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento de procedimiento ordinario 309/2017, seguido a instancia de procedimiento ordinario 309/2017 frente a D. Ghulam Rasul, se ha dictado Sentencia de fecha 25 de junio de 2018.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose el demandado, Ghulam Rasul, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma y a quien se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado la Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés.

En Avilés, a 25 de junio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-06817.